

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2021
Oficio No.0452/2021

Señor
Registrador de Instrumentos Públicos
Zona respectiva
Ciudad

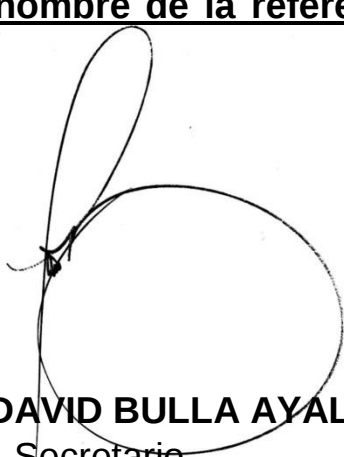
Ref. Ejecutivo de **Banco Caja Social** (Nit. No.
890.007.335-4) contra **Ines Esther Esteban Parra.** (C.C.
No. 51'809.129)
Rdo. 11001 40 03 **079 2020 00549 00.**

Comedidamente me permito informarle que por auto de 28 de julio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40224857**, de propiedad de la demandada.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,



ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario

Firmado Por:

Andres David Bulla Ayala
Secretario Municipal
Civil 79
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1ce89ebf9b0b960c3eaaf39ae1a6b4595b8d5bbade75c1f1ea718301b22c13**

Documento generado en 24/08/2021 10:23:21 AM